Cofinanciado por la Unión Europea

IES ALBERT EINSTEIN SEVILLA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ALUMNADO Y PROFESORADO ACOMPAÑANTE

Programa Erasmus+ Movilidad de corta duración (Trstená, Eslovaquia) – 2027

El Departamento de Proyectos Internacionales / Erasmus+, abre la presente convocatoria para la selección de alumnado y profesorado participante en la movilidad grupal a Trstená, (Eslovaquia) enmarcado en el proyecto 2026-1-ES01-KA121-SCH.

1. Objeto de la Convocatoria 2
2. Destino, Fechas y Duración 2
3. Plazas Ofertas y Destinatarios 2
4. Naturaleza de la Movilidad y Programa de Actividades 3
5. Financiación y Cobertura de la Beca 3
6. Procedimiento de Solicitud y Calendario de Tramitación 3
7. Criterios de Selección del Alumnado 4
   7.1. Documentación necesaria 4
   7.2. Criterios para la Acogida del Alumnado 4
   7.3. Desempate 6
   7.4. Inadmisión 6
   7.5 Listado de alumnado seleccionado, aceptaciones, renuncias y reservas 6
8. Profesor/a Acompañante 6
   8.1. Funciones y Requisitos del Profesorado acompañante. 6
   8.2. Baremo de Selección para el Profesorado Acompañante 6
   8.3. Criterios de Desempate 7
9. Compromisos de los Participantes 8
10. Evaluación 8
11. Responsabilidades y Obligaciones 8

1. Objeto de la Convocatoria

Este centro educativo forma parte del programa Erasmus + por lo que aboga por los valores del programa como son el apoyar el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa y en el resto del mundo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de selección del alumnado y del profesorado acompañante para participar en una movilidad internacional de corta duración, financiada con fondos del programa Erasmus +.

2. Destino, Fechas y Duración

- **Destino:** Trstená, Eslovaquia.
- **Duración:** Apróximadamente 1 semana.
- **Ida:** última semana de Enero o principios de febrero de 2027.
- **Recibimiento:** semana de Mayo.
- **Cierre de solicitudes**:

**IMPORTANTE: Las fechas quedan sujetos a la disponibilidad de disponibilidad de billetes de avión y del centro de destino. En ningún caso el participante podrá expresar preferencias a este respecto.*

3. Plazas Ofertas y Destinatarios

Colectivo	Nº de Plazas	Requisitos de Perfil
Alumnado	15 alumnos	Estar matriculado/a en el presente curso escolar en 1.º de Bachillerato.
Profesorado Acompañante	2 plazas titular	Profesor/a con docencia activa en el curso 1º de Bachillerato.

4. Naturaleza de la Movilidad.

Esta iniciativa busca, ante todo, ofrecer al alumnado una experiencia de intercambio cultural única e inolvidable. A través del alojamiento en familias locales y la participación en dinámicas compartidas, los estudiantes se integran plenamente en la vida cotidiana, escolar y social de la comunidad de acogida, lo que les permite fortalecer su conciencia cívica europea, desarrollar un profundo entendimiento intercultural y poner en práctica las lenguas europeas en contextos reales.

Para enriquecer aún más esta vivencia, el proyecto promueve un trabajo interdisciplinar y colaborativo entre los estudiantes de ambos países. Esta cooperación no se limita al viaje, sino que se extiende a lo largo de todas las etapas del programa —antes, durante y después de la estancia—, asegurando un aprendizaje significativo y duradero que consolida el impacto de este intercambio personal y educativo.

5. Financiación y Cobertura de la Beca

La movilidad está financiada por fondos asignados al programa Erasmus+. La beca cubre los siguientes conceptos:

- **Desplazamientos y viajes:** Billetes de transporte de ida y vuelta al destino.
- **Alojamiento:** Para el alumnado, será cubierta por la familia de acogida. Para el profesorado acompañante será cubierto por la cuantía recibida para la movilidad establecida en el Anexo 3 del convenio de subvención detallado por el SEPIE regula las partidas de financiación de la Acción Clave 1 para proyectos acreditados (KA121-SCH) y de corta duración (KA122-SCH) en el sector de Educación Escolar.
- **Seguro de cobertura integral:** Seguro obligatorio de asistencia médica, accidentes, equipaje y responsabilidad civil para todos los participantes sufragado por la cuantía recibida de la beca de movilidad establecida por los anexos.
- **Gastos complementarios u extras:** Eventual compra de souvenir, regalos, comidas extra, etc. corre por parte de los componentes de la movilidad.

6. Procedimiento de Solicitud y Calendario de Tramitación

Fase / Hito	Fecha	Acción / Documentación
1. Publicación Bases	**1 de octubre de 2026**	Comunicación formal a través de la web del centro y profesorado del grupo.
2. Cierre de solicitudes y comienzo de selección de participantes	**8 de octubre de 2026 (23:59)**	El Departamento evalúa el listado de alumnos/as candidatos.

7. Criterios de Selección del Alumnado

Los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de presentación de candidaturas:

- ✔ Estar matriculado en el curso 2026-2027 en 1º de Bachillerato en el Centro I.E.S. Albert Einstein.
- ✔ Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España.
- ✔ Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios).
- ✔ Disponibilidad para acoger al compañero/a visitante además de cumplir criterios mínimos de habitabilidad para la acogida del alumnado de intercambio.
- ✔ Si un alumno/a es seleccionado/a para esta movilidad Erasmus+ y acepta participar en ella, deberá renunciar a participar en cualquier otra movilidad Erasmus+ que se organice durante el presente curso escolar.

Los criterios de selección del alumnado establecidos para esta movilidad son los siguientes:

CRITERIO BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Expediente académico	10 puntos
2. Informe Equipo Educativo	10 puntos
3. Apoyo a la inclusión (NEAE / Económica)	5 puntos
4. Certificación Idiomas	10 puntos
5. Experiencia previa	5 puntos
6. Entrevista personal	10 puntos
TOTAL	**50 puntos**

1. **<u>Expediente académico (máx. 10 puntos)</u>**

   Se valorará la **nota de expediente del curso anterior** (nota con dos decimales).

2. **<u>Informe equipo educativo (máx. 10 puntos)</u>**

   Este criterio valora la **actitud, responsabilidad, compañerismo, puntualidad/asistencia y trabajo/esfuerzo** del alumnado en su día a día. Para ello, parte del equipo educativo evaluará con un máximo de 2 puntos estos ítems, haciendo uso de la siguiente rúbrica:

Criterio	2 puntos (Excelente)	1 punto (Aceptable)	0 puntos (Insuficiente)
Actitud	Muestra siempre interés, iniciativa y disposición positiva ante las tareas.	Su actitud es generalmente adecuada, aunque a veces necesita motivación externa.	Muestra desinterés, pasividad o conductas negativas con frecuencia.
Responsabilidad	Cumple siempre con sus compromisos y asume las consecuencias de sus actos.	Cumple la mayoría de compromisos, aunque necesita recordatorios o apoyo puntual.	No cumple compromisos, evita responsabilidades o delega en otros.
Compañerismo	Colabora, ayuda a otros y favorece un buen clima en el grupo.	Mantiene relaciones correctas, aunque participa poco en dinámicas de grupo.	Presenta conflictos frecuentes o actitudes que perjudican la convivencia.
Puntualidad/Asistencia	Asiste y llega siempre puntual; avisa con antelación en caso de ausencia.	Alguna falta de puntualidad o asistencia, sin ser reiterada.	Faltas frecuentes de asistencia o retrasos injustificados.
Trabajo / Esfuerzo	Desarrolla siempre las tareas con constancia, interés y calidad.	Realiza el trabajo asignado, aunque no siempre con esfuerzo sostenido.	No realiza las tareas, o lo hace de forma deficiente y sin implicación.

Además, el alumno/a deberá tener un **comportamiento ejemplar**. No podrá ser seleccionado el alumnado con conductas contrarias a las normas de convivencia graves que hayan originado privación del derecho de asistencia a clase, tanto en el curso anterior como en el vigente. Asimismo, el hecho de cometer alguna infracción grave que conlleve una sanción de privación del derecho a clases, podrá excluir al alumno/a del proceso.

3. **Apoyo a la inclusión (NEAE / Económica) (máx. 5 puntos)**

Se otorgarán puntos al alumnado que demuestre tener **necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) o una situación económica familiar que requiera apoyo**. Para garantizar la mayor objetividad posible y la equidad en el proceso, se exigirá la siguiente documentación justificativa a los aspirantes:

- Alumnado con discapacidad reconocida igual o superior al 33 % o expediente activo de adaptación curricular en el centro.

- Alumnado con dificultades socioeconómicas acreditadas (becas de estudio, subsidios de desempleo de larga duración en la unidad familiar, Ingreso Mínimo Vital o Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía - RMISA).

4. **Certificación Idiomas (máx. 10 puntos)**

Se puntuará la **certificación oficial de idiomas** según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER):

- A2: 2 puntos
- B1: 5 puntos
- B2: 7 puntos
- C1: 10 puntos

En caso de tener dos certificados del mismo idioma, se tendrá en cuenta el nivel más alto.

5. **Experiencia previa**

Con el fin de garantizar el acceso equitativo y ampliar las oportunidades al mayor número posible de estudiantes, **se priorizará a quienes no hayan participado previamente en programas Erasmus+**, aplicando la siguiente puntuación:

- Sin participación previa en Erasmus+: 5 puntos.
- Con participación previa en Erasmus+: 0 puntos

6. Entrevista personal

Una comisión formada por los profesores acompañantes, junto con un miembro de Coordinación Erasmus y, a ser posible, un miembro del equipo directivo, realizará una **entrevista personal al alumno/a con el objetivo de valorar su madurez y motivación por el proyecto**, así como su idoneidad para participar en la movilidad. Se usará la siguiente rúbrica:

Criterio	Excelente (2,5 pts)	Bueno (2 pts)	En progreso (1,25 pts)	Insuficiente (0,5 pts)	Pts máx
Motivación e Interés por el Proyecto	Muestra un interés profundo por los objetivos del proyecto y la cultura de destino. Justifica de forma excelente qué aportará a su crecimiento personal y académico.	Conoce el proyecto y muestra entusiasmo, aunque sus razones son algo generales (p. ej., "viajar" o "aprender inglés") sin profundizar en el impacto real.	Muestra un interés superficial o pasivo. Le cuesta explicar por qué quiere participar más allá de la novedad del viaje.	No demuestra interés ni conocimiento sobre el proyecto Erasmus+. Su participación parece forzada o sin motivación real.	/ 2,5
Madurez, Autonomía y Adaptabilidad	Demuestra alta capacidad para resolver problemas, adaptarse a nuevos entornos y gestionar la distancia familiar. Muestra iniciativa, responsabilidad y madurez.	Se muestra responsable y abierto al cambio, aunque manifiesta algunas dudas menores sobre cómo resolvería situaciones difíciles fuera de su entorno.	Depende mucho del entorno familiar o escolar. Muestra inseguridad ante la idea de adaptarse a una nueva cultura o convivencia.	Falta total de madurez o autonomía. No se ve preparado para afrontar los retos cotidianos de una estancia en el extranjero.	/ 2,5
Competencia Lingüística y Comunicación	Se expresa con claridad, fluidez y corrección gramatical (tanto en su lengua nativa como en el idioma vehicular si se requiere). Vocabulario rico y argumentación sólida.	Comunica sus ideas de forma comprensible y fluida, aunque comete errores menores o vacila ocasionalmente al estructurar su discurso.	Le cuesta expresar sus ideas con claridad. Vocabulario limitado y discurso entrecortado que dificulta la comprensión de sus argumentos.	Expresión verbal muy deficiente. Incapaz de mantener un hilo conductor o responder a preguntas básicas de forma coherente.	/ 2,5
Habilidades Sociales y Actitud	Muestra una actitud empática, educada y un fuerte espíritu de equipo. Mantiene	Es respetuoso/a y colaborativo/a. Muestra habilidades de comunicación	Muestra timidez excesiva o falta de empatía. Su actitud es pasiva y no demuestra	Actitud inadecuada, desinteresada o arrogante. No muestra respeto ni aptitudes para	/ 2,5

	contacto visual, escucha activa y es un excelente embajador/a del centro.	adecuadas, aunque con menor iniciativa o entusiasmo en la interacción.	habilidades claras para la convivencia grupal.	representar al centro educativo.	

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ / 10 puntos
Observaciones del Comité de Selección:

7.1. Documentación necesaria

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello (ver fecha de fin):

- Rellenar el **formulario online** de participación: **aquí.**
- **En el mismo formulario de solicitud deberá subir una copia escaneada de un documento de identidad válido (por ambas caras)**. El documento de identidad debe enviarse en formato PDF o JPG/PNG, no se aceptarán otros formatos.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:

Nacionalidad	Documentos que deben adjuntarse
Ciudadanos españoles y de la U.E.	DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia
Ciudadanos de fuera de la U.E.	Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia

Antes de la salida, los participantes deberán enviar una copia a la coordinadora Erasmus y profesor/a acompañante de los siguientes documentos:

✔ **Cobertura Sanitaria Internacional (TSE / CPS):** el participante deberá enviar por correo electrónico a la empresa gestora, coordinadora Erasmus y profesor responsable una copia escaneada de su Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) (o solicitarla personalmente en caso de no tenerla) o del Certificado Provisional Sustitutorio (CPS).

✔ **Declaración de Autorización de Salida del País para Menores de Edad**: Todo el alumnado participante que sea menor de 18 años en el momento del viaj

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en cada centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Miembros Equipo Erasmus+ GS.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.

7.2 Criterios Mínimos de Adecuación y Habitabilidad para la Acogida del Alumnado

Para garantizar una movilidad y experiencia positiva, se tiene que dar unos criterios mínimos de adecuación y habitabilidad para la acogida del alumnado de intercambio. La comodidad,

seguridad y bienestar del alumnado visitante durante la semana de estancia se tiene que garantizar. Es por eso que la familia acogedora deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de alojamiento:

1. Alojamiento en dormitorio:
Habitación individual: El alumno/a dispondrá de una habitación de uso exclusivo con cama individual.
Habitación compartida: En caso de compartir habitación, esta solo podrá ser compartida con el estudiante español de intercambio, debiendo disponer el estudiante visitante de su propia cama individual o espacio diferenciado de descanso.

2. Condiciones no permitidas:
Quedarán excluidas aquellas solicitudes que incluyan alojamiento en sofás, colchones en el suelo o camas compartidas con otros miembros de la familia acogedora o con el propio estudiante de intercambio.

Cláusula de Exclusión
Importante: El cumplimiento de estos requisitos mínimos de habitabilidad es indispensable para participar en el programa de movilidad. En caso de que se constate que la familia o vivienda no reúne o no puede garantizar estos criterios mínimos, el Comité de Selección / Baremación se reserva el derecho de desestimar y eliminar la solicitud de participación del proceso de selección.

7.3. Desempate.

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. Según informe y valoración del equipo educativo, demuestra un mayor grado de madurez.
2. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
3. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
4. Puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

7.4. Inadmisión

El centro no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al centro educativo. Además, no serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación obligatoria solicitada en el formulario.
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto;
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud.
- Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en las reuniones preparatorias para la movilidad, de no ser así podrán quedar excluidos de la movilidad asumiendo los costes que se hayan realizado hasta la fecha de la exclusión.

7.5 Listado de alumnado seleccionado, aceptaciones, renuncias y reservas.

Una vez valoradas todas las solicitudes, la comisión de selección comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en la página web del centro.

El alumnado seleccionado debe aceptar y firmar un documento para comenzar la organización y tramitación de seguros y billetes. Es por eso que se debe aportar una **fianza de compromiso** de **100 €**. Este importe servirá como garantía de compromiso para poder gestionar con antelación la compra de billetes de avión, seguros de viaje y reservas asociadas.

En caso de renuncia, y que los gastos que incluyen aquéllos asociados a la preparación de

movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el centro que excedan de los 100 euros de fianza, deben ser abonados en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

Reservas: aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en la primera selección, pasarán a ser reservas.

8. Profesor/a Acompañante

Los profesores desempeñan un papel fundamental en las actividades Erasmus+, ya que son quienes coordinan, acompañan y facilitan el desarrollo de la movilidad, garantizando que la experiencia sea segura, enriquecedora y verdaderamente educativa. En esta movilidad, su implicación es especialmente importante porque existe una relación previa con el centro de acogida en Trstená, gracias al contacto establecido y a la experiencia de haber realizado anteriormente esta misma movilidad. Este conocimiento previo permite organizar el intercambio con mayor confianza y coordinación, facilitar la adaptación del alumnado y favorecer que la experiencia tenga continuidad y unos objetivos educativos claros.

8.1. Funciones y Requisitos del Profesorado acompañante.

El/La docente acompañante asumirá las siguientes funciones:

- Acompañamiento, tutela y supervisión continua del grupo de estudiantes durante el viaje y la estancia en **Trstená**.
- Coordinación de las actividades realizadas dentro y fuera del centro educativo.
- Gestión de incidencias y enlace con la Coordinación Erasmus+ del centro.

9. Compromisos de los Participantes.

La aceptación de la beca implica el cumplimiento estricto del reglamento de régimen interior del centro, las normas de convivencia del programa Erasmus+, así como la entrega de la memoria y cuestionarios de evaluación que sean requeridos a la finalización de la estancia.

10. Evaluación.

Al final del proyecto se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El cuestionario de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

11. Responsabilidades y Obligaciones.

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por el centro para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el documento de aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el centro, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.

c.- Firmar el Contrato de Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el centro, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo y los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional y las relativas a seguridad.

h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad de envío para la justificación del proyecto.

k.- Colaborar en las acciones de divulgación del proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En Sevilla, a 01 de octubre de 2026.

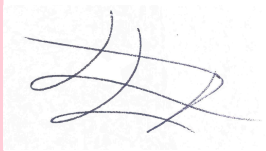

Raúl Llanes Aydillo
Responsable Erasmus Escolar